

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35410 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en la Sección V del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil "Dr. Herrera W Laboratorios y Medicina, S.A.", CIF A50063502, con domicilio en paseo Sagasta, 70, segundo, de Zaragoza, se ha dictado el día 21 de diciembre de 2011, Sentencia que aprueba judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 30 de noviembre de 2011.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120070384-1